



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 623 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 13 DIC. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 548-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 01 de diciembre de 2022 y el Memorando N° 1298-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 01 de diciembre de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación de la "Comisión para la Verificación Física In situ", del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de "Construcción de un Centro de Rehabilitación e inserción Laboral para las personas con Discapacidad de la Región Madre de Dios", ubicado en el sector carretera Chorrillos km 8, a 860 metros interior margen izquierda, del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-vivienda, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 3°, numeral 3.4, define los Actos de adquisición: 1. Son aquellos mediante los cuales el Estado a través de la SNB, los Gobiernos Regionales con funciones transferidas y las demás entidades públicas incorporan o recuperan al patrimonio del Estado derechos y/o predios, tales como: primera inscripción de dominio, reversión de dominio, asunción de titularidad, dación en pago, y otros. La adquisición de predios con cargo a fondos públicos o a donaciones se regula por el SNA, asimismo en el artículo 8° numeral 8.3 del citado Decreto establece que el procedimiento de adquisición de predios por las entidades públicas con cargo a fondos públicos o a través de donaciones efectuadas por particulares, se rigen por las normas del SNA. Una vez adquirido el predio se rige por las normas del SNBE;

Que, la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01, denominada "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA y modifica con Resolución Ministerial N° 094-2017-MINSA, establece en su numeral 6.1 los criterios mínimos de selección que debe tener un terreno;

Que, mediante Informe N° 191-2022-GOREMAD/DIRESA-OF.LOG-UCP-KPM, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística, señala que con documento Exp. N° 11293, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Sr. Oscar Valdivia Esteves, propietario de terreno, presenta la incorporación de información documentada a la solicitud con el Exp. 10418, de fecha 27 de octubre del 2022, respecto a la solicitud de verificación Física In Situ del terreno de aproximadamente 10, 250 m2, materia de propuesta de donación a favor de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a fin que se destine, para el PIP denominado "Construcción de un Centro de Rehabilitación e Inserción Laboral, para las personas con Discapacidad de la Región Madre de Dios", ubicado en el sector carretera Chorrillos Km 8, a 860 metros interior margen izquierda, del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios, según características técnicas de la Memoria descriptiva y el plano de ubicación; bajo ese contexto la Unidad de Control Patrimonial recomienda la conformación de una Comisión que se encargue de realizar la Verificación Física In Situ del terreno materia de donación;

Que, mediante Decreto Supremo 054-2018-PCM, artículo 29°, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso; Los comités se disuelven automáticamente cumplidos su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 548-2022-GOREMAD-DIRESA-OEA, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración, eleva documento de propuesta para la Conformación de la "Comisión para la Verificación Física In situ", del terreno materia de Donación para la elaboración del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 623 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **13 DIC. 2022**

perfil de Construcción de un Centro de Rehabilitación e inserción Laboral para las personas con Discapacidad de la Región Madre de Dios, ubicado en el sector carretera Chorrillos Km 8, a 860 metros interior margen izquierda, del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios, la misma que fue autorizada con Memorando Nº 1298-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 01 de diciembre de 2022, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero de 2022, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el VºBº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la "Comisión para la Verificación Física In situ", del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de Construcción de un "Centro de Rehabilitación e inserción Laboral para las personas con Discapacidad de la Región Madre de Dios", ubicado en el sector carretera Chorrillos km 8, a 860 metros interior margen izquierda, del Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| ➤ Ing. Yuri Yerko Zavaleta Jurado | - Proyecto de Inversión - OEPP |
| ➤ C.P.C. Katty Puma Mamani | - Jefe de Unidad de Control Patrimonial |
| ➤ Ing. Wilbert Francisco Aguilar Márquez | - Unidad de Mantenimiento |
| ➤ Ing. Miguel Nemesio Ccahuata Humpire | - Unidad de Control Patrimonial |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes de la "Comisión para la Verificación Física In situ", del terreno materia de Donación para la elaboración del perfil de Construcción de un "Centro de Rehabilitación e inserción Laboral para las personas con Discapacidad de la Región Madre de Dios", y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafa (02)
Interesados (04)
LOGIS. (02)
Planeamiento (01)
ADM/Personal (02)
OCI/Estad (02)
VBA/SMLZ/LECV/OAJ
A.J/EJVM/kjg

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL